

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.522/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.480/15 de 28 de Octubre de 2015, que contrata por trato directo con la empresa "Centro Audiológico Integral S.A." el suministro de Audífonos para los usuarios del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N°7 letra a) de su Reglamento; Contrato de Suministro suscrito el 03 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Suministro de Audífonos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", suscrito el 03 de Noviembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor "**CENTRO AUDIOLOGICO INTEGRAL S.A.**", RUT 76.004.615-9, representada legalmente por don **JUAN CARLOS GONZALEZ MORAGA**, RUT 6.871.196-7, ambos domiciliados en Avenida Miguel Claro N°800, Santiago; mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar audífonos, según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de entonces el plazo de duración del contrato, que se extiende hasta el 13 de Enero de 2017, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Páguese a "**CENTRO AUDIOLOGICO INTEGRAL S.A.**", las sumas que se indican en la siguiente tabla, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

Detalle	UN/MED	Valores		
		Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto
Ítem 5: Audífono Phonak/Argosy 15M	UN	\$188.583	\$35.831	\$224.414
Ítem 6: Audífono Phonak/Argosy 15SP	UN	\$188.583	\$35.831	\$224.414

Ítem 7: Audífono phonak/Argosy Alize 100UP	UN	\$188.583	\$35.831	\$224.414
--	----	-----------	----------	-----------

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a la cuenta N° 215.22.04.004.005, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apb
Distribución:
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal